



# ¡Información importante!

Buscando siempre brindarle información en temas de su interés, ponemos en conocimiento la situación que se está presentando, donde personas inescrupulosas se están aprovechando de los empleados, a través de diferentes medios como redes sociales, ofreciendo el servicio de **elaboración de cartas falsas** de autorización de retiros de cesantías con logo y nombre de la empresa; por lo que sugerimos informar y recordar a sus empleados el propósito de las cesantías y abstenerse de utilizar este tipo de procedimientos irregulares e informar las consecuencias administrativas que puede llegar a tener.

Con gran preocupación vemos que esta situación se está incrementando, por eso en nuestros canales estaremos informando a los afiliados que este tipo de entidades no están relacionadas con Porvenir, les recordamos los canales que tenemos dispuestos para realizar el retiro; **pueden hacerlo 100% digital.**

Así mismo, señor empleador, le ofrecemos para mayor seguridad, **“servicio de restricción de canales”** mediante el cual usted podrá tener el control y autorizar los retiros utilizando nuestra Zona Transaccional Empresas.

**Encuentra el formulario a continuación**

Señor Empleador,

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad queremos invitarlo a seleccionar 2 de nuestros canales de autoservicio, como los canales de su preferencia para que, en adelante, sean atendidos los retiros de cesantías de sus empleados y de esta manera brindarles un mayor control y seguridad a las solicitudes recibidas:

- **Zona Transaccional para Empresas (ZTE)**, donde usted podrá grabar, revisar, aprobar y controlar los retiros de Cesantías de sus empleados, sin elaborar cartas de aprobación.
- **Retiro de Cesantías en Línea** por la página web, donde sus empleados podrán grabar las intenciones de retiro de cesantías, que serán revisadas, aprobadas o rechazadas por usted a través de la ZTE.



**Página web, [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) (Zona Transaccional para Empresas)**

**Beneficios de estos canales:**

- ✓ Usted y sus empleados pueden tramitar las solicitudes de retiro directamente desde la Página web y la Zona Transaccional para Empresas.
- ✓ Los retiros que graben sus empleados por la Zona Pública, serán autorizados por usted a través de la ZTE, a excepción de las terminaciones de contrato, de las cuales, usted como empleador, reporte la novedad de inactivación de la relación laboral en nuestro sistema de información.
- ✓ Cuenta con un usuario y clave que le brinda seguridad en el acceso al portal.
- ✓ Evita generar documentos físicos para avanzar con la solicitud.
- ✓ En solo 3 días hábiles quedará abonado el pago en la cuenta bancaria solicitada.
- ✓ En una sola transacción puede realizar las solicitudes y aprobaciones de retiro de uno o varios empleados.
- ✓ Sus empleados no tendrán que desplazarse a las instalaciones de Porvenir, (Disminución de ausentismos en su empresa).
- ✓ Podrá descargar los soportes de los retiros grabados y autorizados, por la ZTE.
- ✓ La página web estará disponible los 7 días de la semana, las 24 horas de día.

**¡Recomendaciones para diligenciar el formato adjunto:**

- Imprima la comunicación con el membrete de su empresa.
- Debe ser firmada por el Representante Legal y diligenciada en su totalidad.
- Puede radicarla a través de su Consultor de Servicio Empresarial o en los centros de radicación, adjuntando:
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente del representante legal, es decir, quien firma la carta.
  - Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la empresa con una fecha de expedición no mayor a tres meses.
- Una vez radique los documentos, su solicitud será tramitada en tres días hábiles o menos.
- Recibirá de respuesta una notificación por correo electrónico o físico, sobre el trámite de su solicitud.

En caso de requerir información adicional ponemos a su disposición a su Consultor de Servicio Empresarial \_\_\_\_\_.

**(NO IMPRIMA NI ENTREGUE EN PORVENIR ESTA HOJA)**

, de de

Señores  
**PORVENIR S.A.**

Autorización para retiro de Cesantías únicos canales ZTE y Zona Pública.

Autorizo que la Zona Transaccional para Empresas (ZTE) y el Retiro de Cesantías en Línea por la Página Web, queden registrados como únicos canales habilitados para realizar los retiros de Cesantías de nuestros empleados a nivel país, así:

- **Zona Transaccional para Empresas (ZTE)**, para grabar, revisar, aprobar y controlar los retiros de Cesantías de nuestros empleados.
- **Retiro de Cesantías en Línea** por la página web, donde sus empleados podrán grabar las intenciones de retiro de cesantías, que serán revisadas, aprobadas o rechazadas por usted a través de la ZTE.

Lo anterior para la empresa \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_ por favor aplicar esta actualización para todos los conceptos de retiro, con excepción de:  
*(marque con una X el concepto por el que desea la excepción)*

- ( ) Educación.
- ( ) Pago crédito hipotecario
- ( ) Pago impuesto predial.
- ( ) Reparación locativa
- ( ) Prestación de servicio militar.
- ( ) Sustitución patronal.
- ( ) Terminación de contrato.
- ( ) Compra de vivienda.

Certifico que he recibido la información respecto a las condiciones para poder tramitar los retiros por estos canales de servicio por parte de Porvenir y adjuntamos:

1. Copia del certificado de cámara y comercio de la empresa menor a 3 meses de expedición.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Conozco y entiendo que es nuestra responsabilidad realizar y controlar las solicitudes aplicadas por estos canales.

Tengo conocimiento que las oficinas de Porvenir quedarán habilitadas como canal opcional para atender los retiros de aquellos funcionarios que presenten alguna condición especial en su cuenta individual como bloqueos, o para aquellos casos que presenten terminación de contrato con la compañía mayor a 6 meses.

**Firma del Representante Legal:** \_\_\_\_\_.

**Nombres completos del Representante Legal:** \_\_\_\_\_.

**Tipo y número de documento:** \_\_\_\_\_.